

INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL, SU MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

¿QUÉ ES EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL?

Es un contrato por medio del cual una persona natural o jurídica llamada empresario, encarga a otra persona denominada agente, para que promueva o explote sus productos o negocios en un determinado territorio, actuando de forma independiente y estable como representante de uno o varios de sus productos o servicios.

¿QUÉ ES LA MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL?

Cualquier modificación al contrato de agencia (Objeto, ramo, termino, territorio, valor), así como su cancelación deberá inscribirse ante la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el documento inicial, para ello se deben cumplir las mismas solemnidades que para la inscripción.

¿DÓNDE DEBE INSCRIBIRSE?

El contrato de agencia comercial, su modificación o cancelación debe inscribirse en la cámara de comercio con jurisdicción en el lugar donde se van a ejecutar las actividades y en el lugar de la celebración del contrato.

¿CUÁL ES LA UTILIDAD DEL REGISTRO?

El contrato de agencia comercial sólo producirá efectos frente a los terceros, a partir de su inscripción en el registro mercantil. El registro del contrato de agencia comercial se realiza en la matrícula del agente comercial, donde puede ser consultado por cualquier interesado y solicitar el certificado correspondiente.

REQUISITOS PARA EL REGISTRO

Presente para registros Presente para inscripción y registro el contrato, el cual debe contener por lo menos:

- ✚ Nombres, apellidos, domicilio, y documento de identificación de las partes intervinientes en el contrato (empresario y agente).

- ✚ Objeto del contrato y el ramo de actividades a desarrollar.
- ✚ Poderes o facultades del agente y sus limitaciones
- ✚ Término de duración del contrato.
- ✚ Territorio en el cual va a desarrollar sus actividades el agente.
- ✚ Valor de la remuneración del agente, para efectos del cobro del impuesto de registro.

RECUERDE:

- ✚ El contrato puede otorgarse por escritura pública o por documento privado.
- ✚ Para los contratos otorgados en el exterior, se requiere la apostilla por parte de la autoridad competente del país en el cual se origina o expide el documento.

Recuerde portar su cédula de ciudadanía o de extranjería original vigente cuando nos visite, será necesaria para cualquier trámite

PAGOS

El registro o inscripción del contrato de agencia comercial causa o genera derechos de inscripción y adicionalmente, un impuesto de registro a favor del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Impuesto de registro. El no pago de los derechos de inscripción y/o del impuesto de registro correspondientes impiden el registro.